

**ANEXO VII****CRITERIOS DE PRIORIDAD PARA LA ADMISIÓN DEL ALUMNADO.**

I. Existencia de hermanos/as del solicitante matriculados/as en el centro o padre o madre o tutor/a legal que trabaje en el mismo	
a) Por cada hermano/ a matriculado/ a en el centro en enseñanzas sostenidas con fondos públicos:	4 puntos
b) Por padre, madre o tutor/ a legal trabajando en el centro para el que se solicita admisión:	1 punto
II. Proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo de padre, madre o tutor/a legal	
Personas solicitantes cuyo domicilio se encuentre en la zona de influencia del centro:	8 puntos
Personas solicitantes cuyo domicilio se encuentre en las zonas limítrofes a la de influencia del centro:	5 puntos
Personas solicitantes de otras zonas:	0 puntos
III. Renta anual de la unidad familiar	
Nivel de renta inferior o igual al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (I.P.R.E.M.):	1 punto
Nivel de renta superior al I.P.R.E.M que no supere el doble del mismo:	0,5 puntos
Nivel de renta superior al doble del I.P.R.E.M:	0 puntos
IV. Condición reconocida de discapacidad	
a) Por discapacidad en la persona solicitante:	3 puntos
b) Por discapacidad en el padre, madre o tutor/ a legal de la persona solicitante:	2 puntos
c) Por discapacidad en algún/ a hermano/ a de la persona solicitante:	1 punto
V. Expediente académico, en el caso de Bachillerato	
a) Nota media equivalente a Sobresaliente:	3 puntos
b) Nota media equivalente a Notable:	2 puntos
c) Nota media equivalente a Bien:	1 punto
d) Nota media equivalente a Suficiente:	0 puntos
VI. Pertenencia a familia numerosa legalmente reconocida:	1 punto
VII. Concurrencia en el alumno o alumna de enfermedad crónica que afecte al sistema digestivo, endocrino o metabólico y exija como tratamiento esencial el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio:	1 punto